

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO**

Bogotá D.C., septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal de Rendición Provocada de Cuentas de ISVI LTDA contra
LUIS GUILLERMO FLORES ZAMBRANO, Y F & A LEGAL S.A.S.**

Radicado: 1100131030009202200113 00.

Ingresó: 08/05/2023.

En atención a que los extremos en litigio solicitaron conjuntamente desistir de las pretensiones de la demanda y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** la terminación del proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

Segundo: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar, pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciense.

Tercero: **ORDENAR** el desglose de los documentos arrimados al plenario conforme fueron aportados por las partes.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: Por sustracción de materia, abstenerse de resolver sobre el recurso de reposición formulado por la parte demandada contra el auto admisorio de la demanda calendado del 21 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2da2ecf2ac74651e88dde26d5b997d66dac6c47618ff87b14a92e335702729**

Documento generado en 22/09/2023 08:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>